



Presupuesto Administración Provincial TUCUMÁN 2026: **"OTRA VEZ SOPA"**

9 de febrero, 2026

Realizado por:

**Salas Arón,
Bernabé**

Economista, Programa de
Modern. de Estados Provinciales

Revisado por:

**Pero, Pablo
Agustín**

Economista, Director de
Políticas Públicas



**Federalismo
y Libertad**

Presupuesto 2026 de la Provincia de Tucumán: **“OTRA VEZ SOPA”**

Un presupuesto que gasta más, y no necesariamente mejor: en 2026, Tucumán superaría muy levemente su máximo de gasto real de los últimos años -registrado en 2023-; el gasto de capital, por su lado, no muestra mejoras significativas. No se ve un cambio de fondo en las prioridades, cambio que a nuestro entender es urgente e imperioso.

Más detalles: incrementos en el gasto total, impuestos que se mantienen altos y empeoran su composición, gastos en personal que preocupan, erogaciones de capital deprimidas y falta de detalle en los datos.

Supuestos macroeconómicos utilizados

El Presupuesto Provincial presentado por el Gobierno de Tucumán en la Legislatura asevera tomar como supuestos en su construcción a las mismas variables macroeconómicas que el Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2026. Si bien estos poseen un optimismo que excede las expectativas del mercado, son factores elementales que el Ministerio de Economía provincial ha tenido en cuenta para evaluar las proyecciones de gasto y recaudación. Estos elementos, comprendidos en el ya aprobado Presupuesto Nacional 2026, son los siguientes:

- Inflación anual del 10,1%.
- Crecimiento del PIB Real del 5%.
- Tipo de cambio nominal (a diciembre de 2026) de \$1.423.

Para los autores de este trabajo estas previsiones son optimistas. La inflación lleva una ***tendencia decreciente y la mantendrá***. Cerró 2025 cerca de 31% anual y creemos que cerrará 2026 más cerca de 20% que de 10%. El PBI real va a crecer, pero difícilmente un 5%. El tipo de cambio hoy es de aproximadamente \$ 1.450 por dólar, y factores como la inflación, la mayor liberación del cepo, y la compra de reservas por parte del BCRA influyen para que el TC aumente, no para que baje.

La provincia no tiene obligación de respetar los supuestos nacionales. Mayor inflación implica mayor recaudación nominal de recursos, que al estar fuera del presupuesto resulta en mayor discrecionalidad en el gasto.

Respecto de los Recursos Provinciales

La Provincia de Tucumán posee un esquema de financiamiento bastante sencillo: al no poseer en absoluto ingresos por regalías o resultado

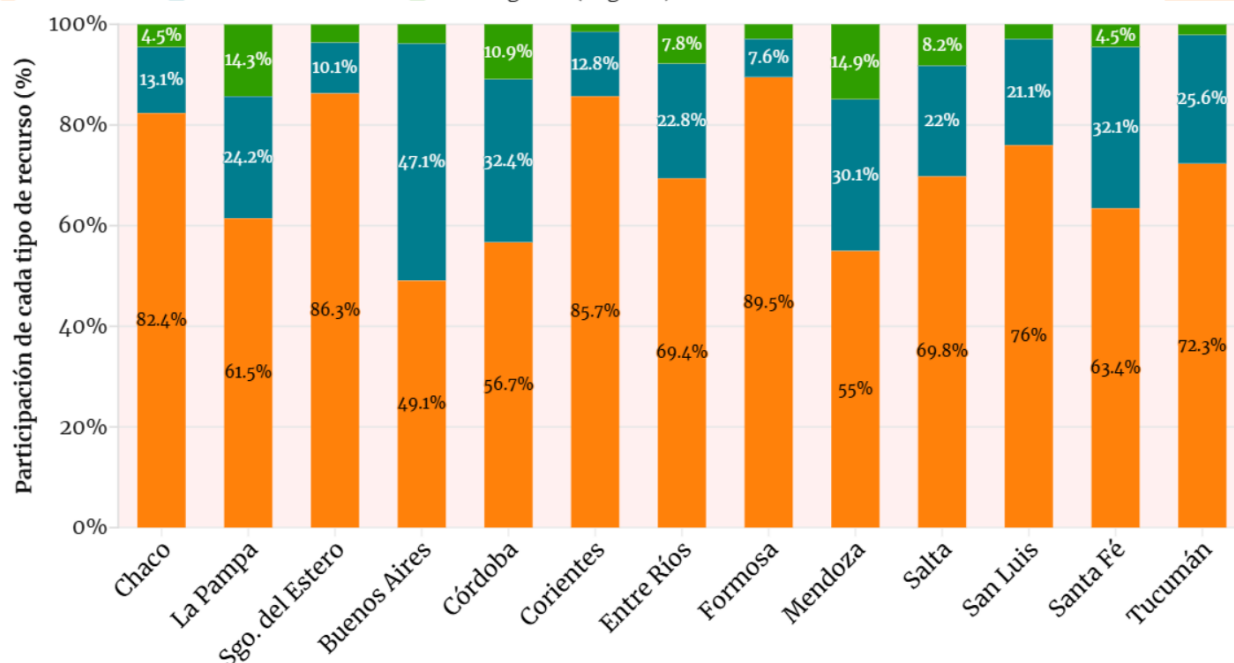
superavitario de las empresas estatales (SAT y Canal 10), sus recursos se componen esencialmente de recaudación tributaria local y Coparticipación Federal de Impuestos (CFI). En particular, casi tres cuartos de los recursos tucumanos provienen de la CFI, mientras que sólo un cuarto corresponde a tributos provinciales.

Gráfico N°1: Composición de los Recursos Provinciales para provincias seleccionadas.

Composición de los Recursos de las Provincias Agroindustriales

Se consideran aquellos distritos con gran participación del sector agroindustrial en su economía.

■ Recursos Nac. ■ Tributos Provinciales ■ Otros Ingresos (Regalías)



Fuente: Dirección Nacional de Asuntos Provinciales

Por un lado, observando los recursos de origen nacional, la Oficina de Presupuesto del Congreso estima que durante 2026 las provincias recibirían exactamente los mismos montos reales que el año previo.

Por otro lado, y atendiendo precisamente a lo que apunta este informe, el Proyecto de Presupuesto produce su primera confusión: compara la recaudación proyectada a 2026 con la estimación realizada en el Proyecto de Presupuesto 2025, que resultó muy subestimada. En este sentido, la recaudación que el gobierno provincial estima es 100% superior a la proyectada en el proyecto de presupuesto del año previo. No obstante, el valor objetivo se encuentra en línea con la recaudación tributaria estimada por la Dirección General de Rentas, situándose la proyectada para 2026 un 20% por encima de lo recaudado en 2025 (Tabla N°1), situación admisible dada la proyección inflacionaria (10,1%) y el crecimiento económico esperado. Claro, situación esperable siempre que no haya cambios en las alícuotas de los impuestos.

En criollo: al comparar presupuestos 2025 y 2026 los recursos provinciales se duplicarían (aumentarán un 100%), mientras que según DGR crecerán un 20% (probable). Esto es una prueba más de lo confuso en la diagramación de este proyecto de ley (o de lo errado que fue el presupuesto 2025).

Tabla N°1: Recaudación, por tipo de impuesto, proyectadas en los textos de las Leyes de Presupuesto 2025 y 2026, sumada a la recaudación anualizada observada en 2025.

	Texto Ley de Presup. 2025	Reca. Consolidada 2025 Anualizada*	Texto Ley de Presup. 2026	Variación % Ley 2026 vs. Ley 2025	Variación % Ley 2026 vs. Reca. Anual 2025
Total de Recursos (en millones de \$)	\$ 601,800	\$ 1,096,184	\$ 1,321,977	119.7%	20.6%
Ingresos Brutos	\$ 498,500	\$ 864,000	\$ 1,010,000	102.6%	16.9%
Inmobiliario	\$ 9,100	\$ 16,200	\$ 13,000	42.9%	-19.8%
Sellos	\$ 45,000	\$ 122,844	\$ 180,000	300.0%	46.5%
Automotores	\$ 25,500	\$ 48,800	\$ 43,000	68.6%	-11.9%
Salud Pública	\$ 21,800	\$ 37,750	\$ 60,677	178.3%	60.7%
Otros	\$ 1,900	\$ 6,590	\$ 15,000	689.5%	127.6%

(*): Los datos oficiales de recaudación presentados por la DGR alcanzan la fecha de Junio-2025. Para proyectar los seis meses restantes, es decir, anualizar la serie, se emplearon estimaciones propias utilizando información histórica, relación de los impuestos con el EMAE y estacionalidad de tributos.

Aunque la proyección de los recursos totales para el ejercicio 2026 se sitúa en un aumento aparentemente razonable del 20,6% al considerar el crecimiento del PBI y la inflación oficial, un análisis pormenorizado de la composición tributaria revela profundas inconsistencias estructurales.

A continuación tomamos la previsión 2026 vs la recaudación efectiva anualizada 2025 de la DGR (que es más real que el proyecto de presupuesto 2025). Al desagregar los datos, se observa que el ***Impuesto a los Ingresos Brutos*** es el único componente que mantiene una dinámica coherente con las variables macroeconómicas, con una variación estimada del 17% que refleja el impacto natural de la actividad económica y la evolución de los precios sobre la recaudación.

Esta lógica de correspondencia se quiebra al analizar los ***impuestos a la Salud Pública y a los Sellos***, cuyas tasas de incremento proyectadas superan el 45%. Este fenómeno implica que dichos tributos ***escalarían*** a un ritmo cuatro veces superior a la inflación del 10,1% prevista en el presupuesto provincial, una asimetría que ***carece*** de justificación técnica ante la ausencia de modificaciones en las alícuotas o reformas normativas que expliquen semejante expansión de la base imponible.

Resulta igualmente llamativo el escenario previsto para los impuestos patrimoniales, específicamente el ***Inmobiliario y el correspondiente a***

Automotores y Rodados, los cuales presentan tasas de variación negativas respecto al ejercicio 2025. En un contexto de crecimiento económico y nominalidad positiva, y dado que no se han anunciado reducciones en la carga tributaria para el año fiscal 2026, resulta técnicamente muy improbable que la recaudación nominal disminuya, lo que sugiere una marcada subestimación de estos ingresos en la planificación oficial.

Más aún, en caso de que estos impuestos disminuyan, sería una mala noticia para los municipios, ya que se trata de los únicos impuestos significativamente coparticipables. Además, **afectando a todos los tucumanos**, implicaría un aumento de la carga en los impuestos a las transacciones (como sellos) y una baja a los impuestos patrimoniales. Es decir, se **penaliza** la actividad económica, la producción y la **generación** de riqueza.

Finalmente, el rubro denominado **"Otros Impuestos"** presenta el comportamiento más errático de la planilla presupuestaria. A pesar de su participación marginal en la estructura de ingresos, sus tasas de variación proyectadas superan el 100%, lo que representa un incremento diez veces mayor a la pauta inflacionaria del presupuesto. Esta volatilidad persistente en las cuentas residuales no solo dificulta la previsibilidad fiscal, sino que también señala una falta de precisión en la estimación de los tributos menores que integran la caja provincial.

En resumen: de cumplirse el escenario presentado por el Poder Ejecutivo, entonces la provincia se encuentra ante una mala noticia. Son dos los motivos fundamentales que guían este pesimismo. Por un lado, los impuestos que crecen notablemente son Sellos y Salud Pública, dos impuestos muy distorsivos. Por otra parte, los impuestos cuya recaudación cae (automotor e inmobiliario) son los coparticipables. **Sintéticamente, estaríamos ante una disminución, en términos reales, de los recursos coparticipables a los municipios, y de un aumento de presión sobre la actividad económica.**

Respecto a la Gastos de la Provincia

Un primer resultado sorprende: **la ejecución presupuestaria proyectada para 2026 superaría -o al menos alcanzaría- el pico registrado en 2023.** El razonamiento es directo: el ajuste del gasto público real observado en 2024, estimado en torno al 24%, ya se habría revertido parcialmente durante 2025, año en el que se recuperaron más de la mitad de las erogaciones reales previamente recortadas. ***En este contexto, las proyecciones para 2026***

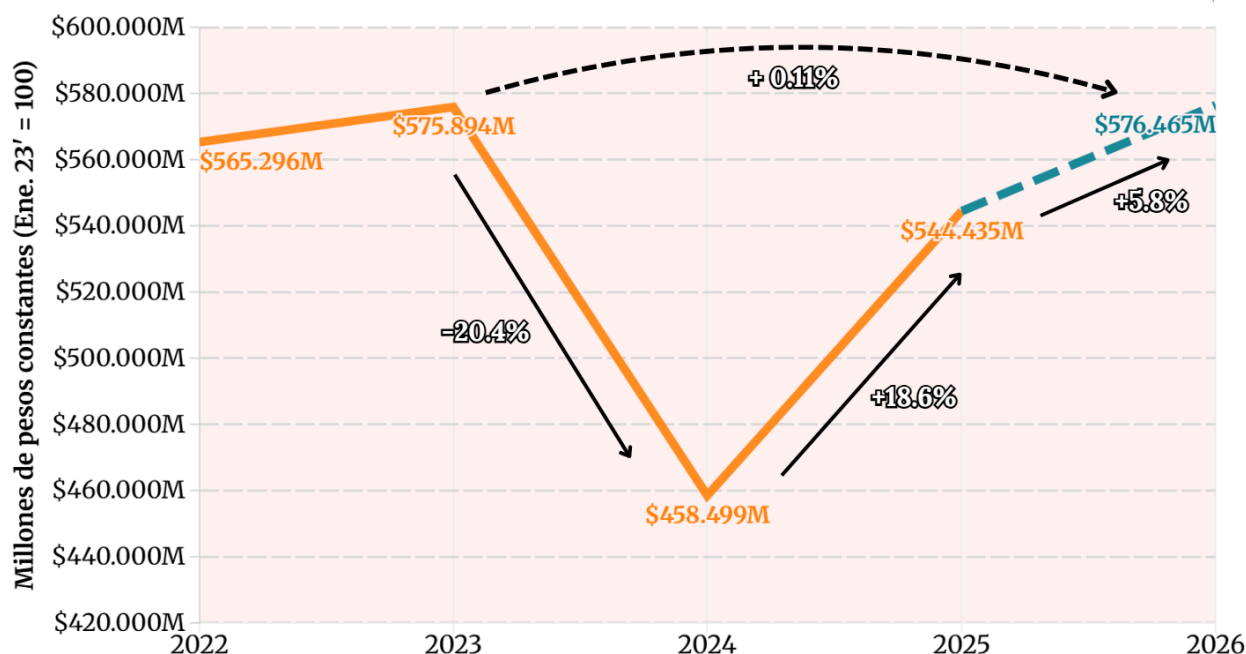
implican alcanzar nuevamente el nivel de gasto real de 2023 -y superarlo levemente-.

Gráfico N°2: Ejecución Presupuestaria en términos reales (a precios Ene. 23') y su proyección hacia 2026, tomando los dos escenarios que presentan los distintos archivos de Presupuesto.

Gasto Provincial Anual Ejecutado y Proyección hacia 2026

En términos reales, a precios constantes de Ene. 2023.

Federalismo
y Libertad



Fuente: Elab. trimestral en base a Proy. de Presup. 2026, Portal de Respon. Fiscal e INDEC.

Previo a ingresar en el análisis por organismo, finalidad y función, resulta pertinente destacar las variaciones en la composición del gasto público provincial en los últimos años. Más allá del ajuste registrado en 2024 y de la posterior recuperación observada en 2025 y proyectada para 2026, la dinámica interna del gasto ofrece señales relevantes sobre la calidad del proceso presupuestario.

Tal como se observa en el Gráfico N°3, *la reducción de la participación de los gastos de capital en el gasto total ejecutado evidencia que el ajuste fiscal (2024 y 2025) recayó de manera desproporcionada sobre las ya menguadas erogaciones de inversión —infraestructura, obra pública—.* Con el inicio de la fase expansiva, cabe entonces preguntarse si dichos gastos lograrán recomponer su nivel real previo. Los documentos indican que hay una incipiente recuperación en camino, aún falta ver si se hará realidad:

- en 2023 el gasto de capital ejecutado no llegó al 6% del gasto total.
- el proyectado 2026 superaría ese número, pero en Tucumán estamos acostumbrados a una gran **sub-ejecución** en este rubro, por lo que habrá que esperar a diciembre para ver si la leve recuperación pronosticada se vuelve realidad.¹

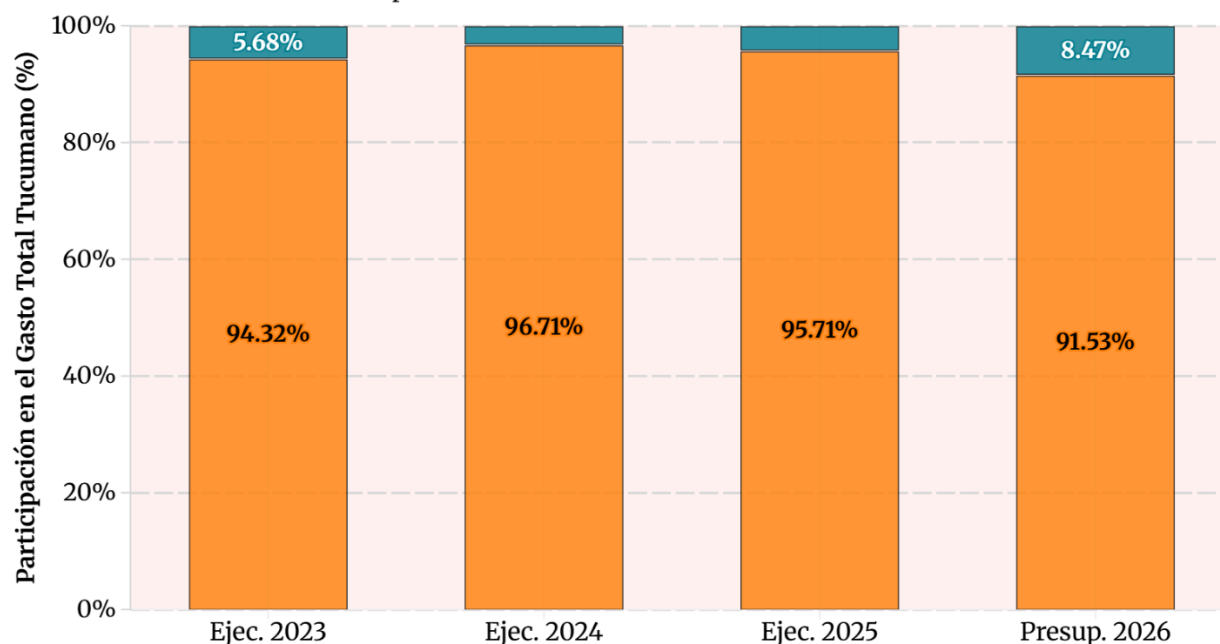
Gráfico N°3: Ejecución Presupuestaria por Tipo de Gasto junto a su proyección a 2026 según la Ley de Presupuesto.

Composición del Gasto Provincial

Gastos Corrientes y Gastos de Capital entre 2023 y 2026.



■ Gastos Corrientes ■ Gastos de Capital



Fuente: Elab. propia en base a Proy. de Presupuesto 2026 y Planilla 1.4 del Portal de Respon. Fiscal.

¹ En promedio, en los últimos 15 años, la ejecución del gasto de capital presupuestado en cada ley de presupuesto se acerca a no más del 50% del valor proyectado.

Gastos por Finalidad y Función

A nivel provincial, la ejecución del gasto por finalidad y función está estrechamente condicionada por la disponibilidad de recursos. En contextos de contracción de ingresos, el ajuste de las erogaciones resulta prácticamente inevitable, fenómeno que se observó de manera generalizada en los distritos subnacionales durante 2024. En este marco, partidas clave como educación, salud, seguridad y otras funciones del gasto registraron caídas significativas en términos reales.

No obstante, el aspecto analíticamente relevante emerge en la etapa posterior al ajuste. A partir de 2025, la provincia de Tucumán logró recomponer una porción sustancial del gasto real perdido durante 2024, proceso que se profundizaría con la expansión prevista para 2026. Esta recuperación, sin embargo, no fue neutral desde el punto de vista de la composición del gasto, sino que implicó una redefinición de prioridades presupuestarias.

En particular, tras las reducciones generalizadas observadas en el primer semestre de 2024, la expansión del gasto se concentró de manera prioritaria en la función seguridad. En 2025, el gasto real en esta finalidad se ubicó aproximadamente un 30% por encima de los niveles registrados en 2022 y 2023. En contraste, otras partidas no lograron recomponer los niveles previos al ajuste, destacándose el caso de la educación. Durante 2025, el gasto educativo permaneció un 16,5% por debajo del nivel alcanzado en 2023 (en términos reales) y mostró una recuperación marginal incluso respecto de 2024. La evolución descrita se presenta de manera detallada en el Gráfico N°4, a continuación.

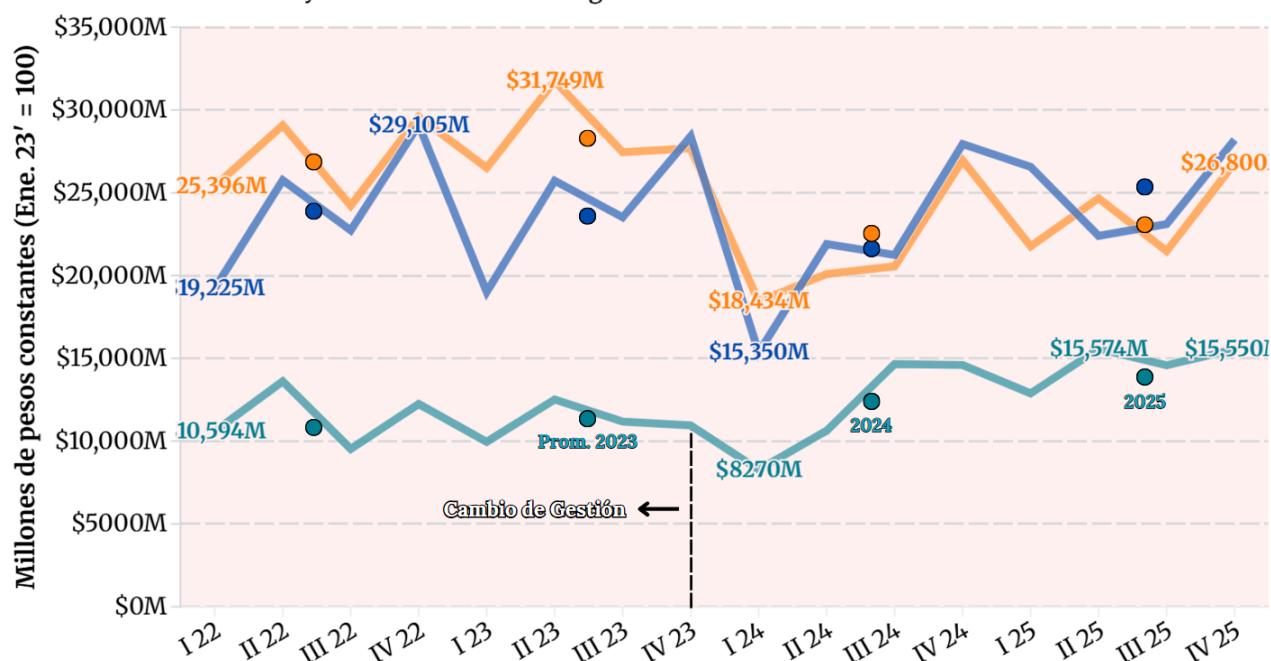
Gráfico N°4: Gasto Trimestral y Prom. Anual, en términos reales, de las partidas presupuestarias basadas en Salud, Educación y Seguridad.

Principales Gastos Provinciales

Gastos por finalidad y función en términos reales

■ Gasto Real en Educación y Cult. ■ Gasto Real en Seguridad ■ Gasto Real en Salud

Federalismo y Libertad



Fuente: Elaboración propia en base a Proy. de Presupuesto Tuc. 2026, DNAP e INDEC.

En lo que respecta al Presupuesto 2026, resulta complejo realizar una proyección precisa de la evolución del gasto real por principales finalidades (educación, salud y seguridad). Ello se debe a que la desagregación de las erogaciones previstas en el proyecto de Presupuesto se clasifican por Objeto del Gasto mientras que en las ejecuciones presupuestarias trimestrales de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales (DNAP) se utiliza la clasificación por Finalidad y Función. En consecuencia, las series presentadas en el gráfico anterior no pueden replicarse ni proyectarse directamente a partir de la información contenida en la ley de Presupuesto provincial.

La Lupa sobre el Gasto en Personal: sobredimensionado y poco transparente

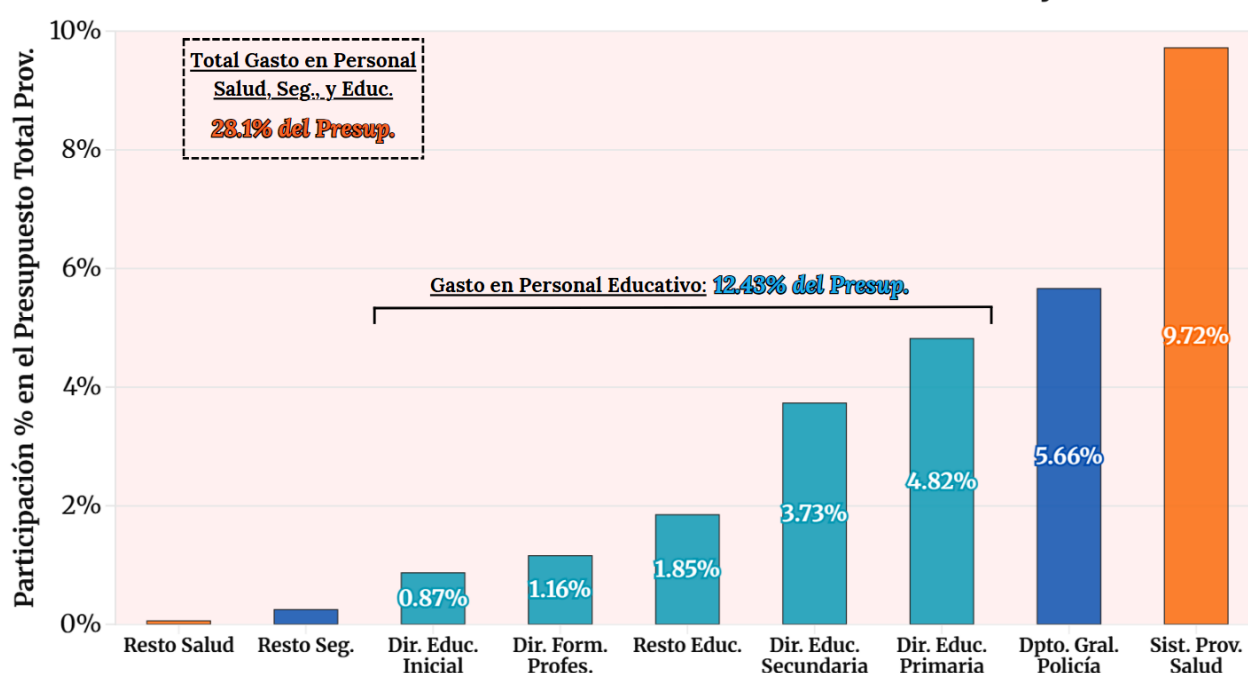
Tal como se señaló anteriormente, los gastos corrientes representan un poco más del 90% del presupuesto provincial. Dentro de este conjunto, el gasto en personal permanente (sin contar el contratado) explica aproximadamente entre el 55% y el 60%, lo que implica que más de la mitad del gasto total de la provincia se destina al pago de remuneraciones permanentes del sector público. En este contexto, el análisis desagregado del gasto en personal resulta central para identificar qué organismos concentran la mayor proporción de estos recursos y comprender la estructura del gasto provincial.

Como es esperable, las mayores partidas de gasto en personal se concentran en las áreas de educación, seguridad y salud, sectores intensivos en recursos humanos y con fuerte presencia territorial. En estos casos, la elevada participación del gasto en personal resulta funcional a la provisión de servicios públicos esenciales y se encuentra, en términos generales, debidamente justificada.

Gráfico N°5: Gasto en Personal discriminado por Objeto de Gasto en la Ley de Presupuesto Provincial 2026. Áreas de Salud, Educación y Seguridad.

Gasto en Personal: Salud, Seguridad y Educación

Participación % en el Gasto Total Presupuestado

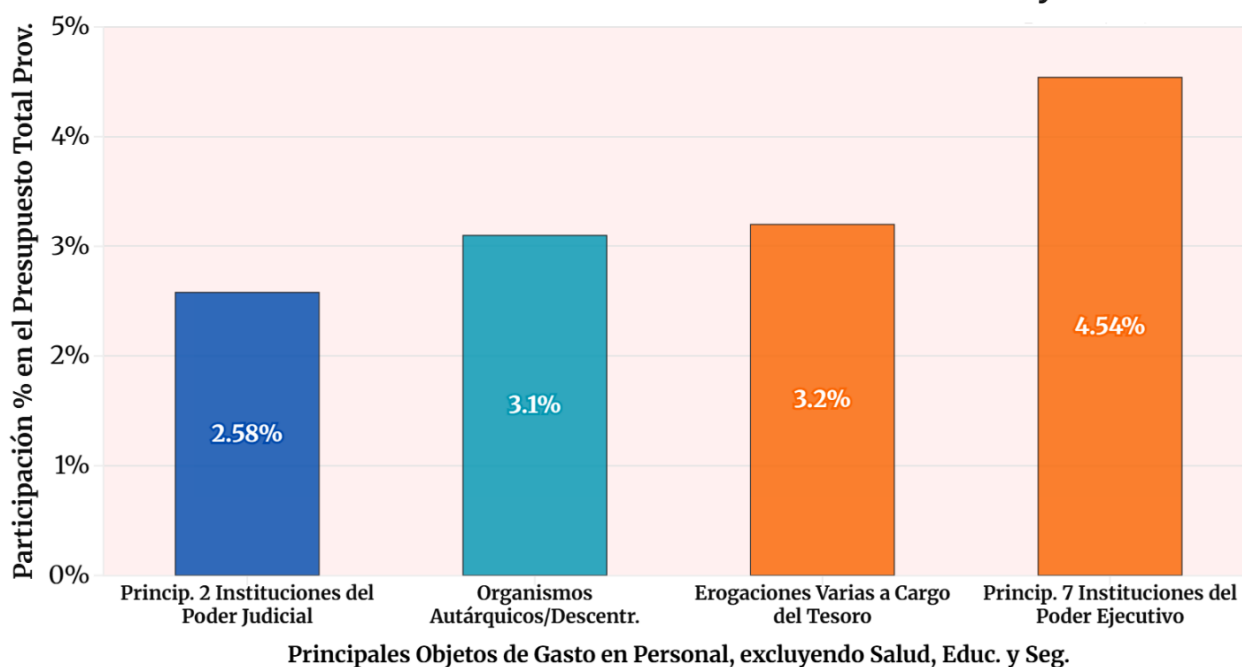


Fuente: Elab. propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Adm. Púb. Prov. 2026.

Lo más relevante aparece al analizar el resto del gasto en personal, que, aun estando menos concentrado sectorialmente, representa más del 20% del Presupuesto Total provincial. Este componente adquiere particular importancia al desagregarlo por reparticiones, ya que la magnitud de algunas partidas plantea interrogantes relevantes sobre la asignación y eficiencia del empleo público. El Gráfico N°6 resume visualmente esta situación.

Gráfico N°6: Gasto en Personal discriminado por Objeto de Gasto para las instituciones más abarcativas² luego de excluir Salud, Educación y Seguridad.

El Peso de las Principales Partidas de Gasto en Personal Excluyendo Salud, Educación y Seguridad.



Fuente: Elab. propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Adm. Púb. Prov. 2026.

En primer lugar, resulta particularmente llamativo que el Tesoro Provincial proyecte **casi el 4% del gasto total en concepto de gastos de personal del programa “erogaciones varias”**, sin identificación clara de la institución ni del destino específico de dichas partidas. La única información disponible indica que estas erogaciones corresponden a 230 cargos de planta de distintas categorías. En términos presupuestarios, asignar el 4% del Presupuesto provincial a solo 230 cargos sin especificar no constituye un monto marginal, sino extremadamente elevado: **el costo promedio anual por cargo ascendería a aproximadamente \$870 millones**, lo que plantea serios interrogantes sobre la razonabilidad y transparencia de esta asignación.³

² Al excluir salud, seguridad y educación, las siete principales instituciones del Poder Ejecutivo son la *Direc. Gral de Inst.. Penales*, el *Instituto de Prev. Social*, el *Min. Pupilar de la Defensa*, el *Min. Público Fiscal*, la *Direc. Prov. de Vialidad* y el *Tribunal de Cuentas*. Mientras, las dos principales instituciones judiciales es mayoritariamente la *Corte Suprema de Justicia* y minoritariamente el *Centro Judicial de Concepción*.

³ Respecto de la falta de claridad en la información, es importante destacar también la falta de detalle sobre el presupuesto de cada Comuna Rural, una obligación determinada en la Ley de Administración Financiera. Así como la no inclusión del presupuesto de la Legislatura, según datos extraoficiales en 2026 este presupuesto disminuirá en términos relativos, pero seguiría siendo superior al 3,5% del total del gasto provincial.

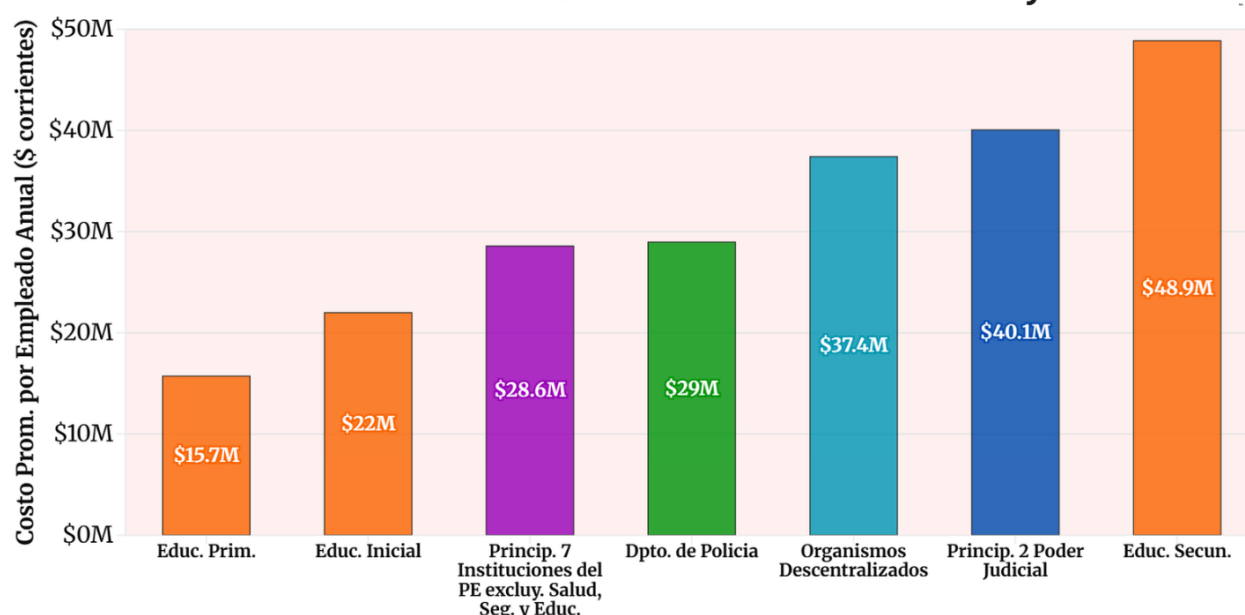
En segundo lugar, los **Organismos Descentralizados concentran alrededor del 3.1% del Presupuesto total** en gastos de personal, con 2.953 cargos de planta. A modo de comparación, todo el Sistema Provincial de Salud recibe el 9,72% del Presupuesto en gastos de personal —es decir, apenas 3,14 veces más—, pero sostiene una planta de 20.783 trabajadores, casi seis veces superior a la de estos organismos. Esta disparidad evidencia un costo relativo por empleado sustancialmente mayor en esta última. Cabe aclarar, no obstante, que son numerosos los organismos descentralizados que se financian con recursos de generación propia y no recibe transferencias del Tesoro provincial, lo que no invalida, pero sí contextualiza el análisis. En particular, si un organismo descentralizado dispone de recursos propios no se ve comprometido a moderar sus erogaciones, más allá de que el Tesoro provincial se encuentre encabezando dicho proceso.

En tercer lugar, el resto de las instituciones destacadas en el gráfico presenta patrones similares: asignaciones presupuestarias elevadas para gastos en personal asociadas a plantas de tamaño y composición cuestionables. No se trata únicamente de concentraciones significativas de recursos, sino también de estructuras administrativas sobredimensionadas, especialmente en cargos no operativos. Para reforzar este diagnóstico es posible ejecutar el costo promedio anual de cada empleado de planta permanente de los objetos exhibidos en el gráfico previo:

Gráfico N°7: Costo Salarial Anual Prom. por empleado para las instituciones con mayores erogaciones en términos de Gasto en Personal.

Gasto Anual en Personal Prom. por Empleado (Unitario)

En pesos corrientes. Gasto en personal/Cargos de Planta



Fuente: Elab. propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Adm. Púb. Prov. 2026.

El diagnóstico se agrava al analizar la asignación presupuestaria de las instituciones responsables de la inversión pública provincial, es decir, aquellas vinculadas a los gastos de capital e infraestructura.

La Dirección Provincial de Vialidad, organismo central para la ejecución de obras y el mantenimiento de la red vial (excluyendo gastos de personal), cuenta con una asignación equivalente al 1,5% del Presupuesto Total. En términos comparativos, este monto resulta aproximadamente muy inferior al gasto que ejecutan múltiples instituciones del Poder Ejecutivo y Judicial exclusivamente en salarios.⁴

De forma aún más preocupante, el presupuesto inicialmente previsto para obras de provisión de agua y saneamiento hídrico —incluyendo redes de agua potable, desagües cloacales y canales pluviales— representa apenas el 0,19% del total de las erogaciones provinciales. Esta planificación presupuestaria anual representa aproximadamente un 60% de lo que el Gobierno de Tucumán recibió por fondos ATN en diciembre (\$20.000 millones) para financiar la Ley de Emergencia Hídrica. ***Dicho de otra manera, la asignación financiera para obras hídricas y pluviales durante todo el año es apenas poco más de la mitad de lo que la provincia recibió por ATN en un sólo mes.***

En conjunto, esta evidencia refuerza la conclusión alcanzada en las secciones previas: ***el Presupuesto provincial exhibe una marcada concentración de recursos en gastos corrientes, particularmente en salarios y cargos de planta, en detrimento de la inversión en infraestructura fundamental para mejorar la productividad y las condiciones estructurales de la provincia. Más aún, al entrar en detalle en el análisis del gasto corriente surgen fuertes dudas de la eficacia con la que se realiza la tarea en numerosas reparticiones.***

⁴ Más aún, ante los escasos resultados de algunas reparticiones uno se pregunta ¿dedicar 1,5% del presupuesto total a la DPV es un número muy chico o muy grande? Similar razonamiento podría aplicarse a espacios como el Ente de Infraestructura Comunitaria o la Secretaría de Mejoramiento del Espacio Público, cuyos presupuestos son llamativos dada su estructura y provisión de servicios públicos a la ciudadanía.